PLAN DE MOVILIDAD SEGURA

COVID-19

COAUTONOMA

1. Objetivo

Establecer las condiciones para el transporte y la movilidad segura de nuestros trabajadores asociados en sus desplazamientos en misión e in itinere y los protocolos dispuestos por el Gobierno Nacional que contengan las condiciones adoptadas para prevenir el contagio del COVID-19, mediante la adopción de medidas preventivas y el autocuidado.

2. Alcance

El presente plan de movilidad es aplicable a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores asociados, aprendices, asociados, contratistas, vinculación diferente a la laboral o prestación de servicios en la Cooperativa **COAUTONOMA CTA.**

3. Marco teórico y definiciones

Las empresas de los sectores económicos incluidos en las excepciones a las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, previstas por las autoridades del orden nacional y distrital, deberán inscribirse en el link www.bogota.gov.co/reactivacion-economica, registrar su Plan de Movilidad Segura PMS, en el cual se establezcan las condiciones propuestas para movilizar a sus trabajadores asociados y contratistas y los protocolos dispuestos por el Gobierno Nacional que contengan las condiciones adoptadas para prevenir el contagio del COVID-19. De igual manera, en el mismo link deberán poner en conocimiento de la Secretaría Distrital de Salud los protocolos de bioseguridad adoptados, los cuales deben contener las medidas necesarias para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de contagio por Coronavirus COVID-19.

El Plan de Movilidad Segura y los protocolos de bioseguridad conforman medidas sanitarias de estricto cumplimiento para los responsables de ejecutar las obras o actividades exceptuadas de la medida de aislamiento preventivo obligatorio. Será obligación de las empresas exceptuadas de la medida de aislamiento preventivo realizar la inscripción previa y contar con la autorización antes de iniciar sus actividades.

Definiciones

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- **Aislamiento respiratorio:** técnica preventiva que trata de evitar la relación o el contacto próximos o directos de un enfermo con las personas sanas de su entorno, al objeto de dificultar la transmisión por vía aérea de alguna enfermedad respiratoria de naturaleza infectocontagiosa.

- **Aislamiento por gotas**: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorio y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca a la piel no intacta de la persona que este en contacto con el paciente**.**

- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre a flu idos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo, por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto. Se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microrganismo infectante, a través de un intermediario inanimado (ropas, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microrganismo; en este caso, se utiliza bata desechable antifluido o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad; este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección**.**

- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico, que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el

desarrollo o producto final de dichos procedimientos, no atenten contra la salud y seguridad de los colaboradores.

- **Cohorte de pacientes:** grupo de pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microrganismo y a quienes se del debe asignar a un área única para evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnostica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso, evitando colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros enfermos.

- **Contacto estrecho:** hace referencia al contacto con otra persona a una distancia menor de dos (2) metros, ya sea en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, a contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

- **Covid-19:** según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad, eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China), en diciembre de 2019". El origen léxico del Covid-19 proviene de 'co', en alusión la forma de corona solar del virus, 'vi' corresponde a la palabra virus, 'd' hace referencia a enfermedad ("disease" en inglés) y el número 19 por el año en que se detectó en seres humanos.

- **Caso confirmado COVID-19:** persona con infección por coronavirus causante del síndrome respiratorio (SARS-CoV-2) confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos

- **Caso probable COVID-19:** enfermedad respiratoria aguda febril con signos clínicos, radiológicos o histopatológicos de enfermedad pulmonar parenquimatosa (por ejemplo, neumonía o síndrome de distrés respiratorio agudo.
- **Caso descartado:** caso cuyo resultado de laboratorio es negativo.

- **Caso posible:** caso con infección respiratoria aguda leve al que no se le ha

realizado prueba de diagnóstico microbiológico.

- **Coronavirus:** son una gran familia de virus que pueden provocar enfermedades tanto a animales como a humanos. Se sabe que, en los humanos, todos los virus de esta familia pueden causar infecciones respiratorias, que pueden ir desde un resfriado normal a una enfermedad grave, como son la SRAS, la MERS o el Covid-19.

- **Cuarentena:** se trata de un aislamiento preventivo durante un tiempo determinado, con el objetivo de evitar el contagio de ciertas enfermedades. No tienen por qué ser 40 días exactos.

- **Curva de contagio:** es la gráfica que cruza el número de casos, con el tiempo durante el que se extiende la enfermedad, midiendo de este modo, la velocidad con la que el virus se está contagiando. Si el número de casos sube de forma muy rápida en poco tiempo, la línea de la gráfica es cada vez más vertical, lo que indica un alto número de contagios en muy poco tiempo.

- **Desinfección:** eliminación de los gérmenes que infectan o que pueden provocar una infección en un cuerpo o un lugar.

- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

- **EPP (Elemento de Protección Personal)**: es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

- **Epidemia:** es una enfermedad que se propaga en un país durante un tiempo determinado y que afecta simultáneamente a un gran número de personas. Llama la atención de las autoridades sanitarias porque se trasciende de repente, de forma muy rápida, y afecta a mucha más gente de lo normal comparado con otras enfermedades.

4. PLAN DE MOVILIDAD SEGURA

4.1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA INFORMACIÓN GENERAL

Razón social	Cooperativa Autónoma de Seguridad (COAUTONOMA)
NIT	827000616-7
Ciudad	Bogota
Dirección	Cra. 73 No. 48-21
Representante legal	Boris Admiro Izarra Sequera
Responsable de Talento Humano	Ivon Tatiana Granados Rico
Responsable del SGSST	Rocio Rodríguez Martínez

4.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA

Cooperativa Autónoma de Seguridad, es una Cooperativa que presta servicios de vigilancia y seguridad privada en las movilidades fijas, móvil, con y sin arma de fuego y la utilización de medios tecnológicos y medios caninos, de igual forma presta servicios de escolta.

La empresa se desempeña en actividades según las suscritas en la Cámara de Comercio de la compañía y la actividad económica descrita en el RUT así:

Actividad	Código CIIU	Descripción
Actividad principal	8010	Actividades de Seguridad Privada

4.3 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DE TRABAJADORES PARA EFECTOS DEL PLAN DE MOVILIDAD SEGURA

Las personas están clasificadas dentro de la Empresa de la siguiente manera:

♣ Personal Operativo: Son aquellas personas que comprende trabajos relacionados directamente con los procesos de coordinador, vigilante, escolta, operador de medios tecnológicos, supervisor y jefes de operaciones.

♣ Personal Administrativo: Personal encargado de gestionar, tratar, ordenar u organizar. la administración del personal, en este marco, alude a la dirección de las relaciones entre una empresa y los trabajadores.

TRABAJADORES Y CONTRATISTAS EN TRABAJO EN CASA U OTRAS MODALIDADES DE VIRTUALIZACIÓN LABORAL			
HOMBRES	**MUJERES**	**OPERATIVOS**	**ADMINISTRATIVOS**
2	**5**	**0**	**7**

FUNCIONES	
OPERATIVO	**ADMINISTRATIVO**
1. Elaboración de programación 2.Cruce de información de trabajadores operativos con trabajadores en puesto	1. Elaboración de nómina, pagos de seguridad social 2. Procesos contables (facturación, estados financieros, ajustes contables) 3. Procesos comerciales para adquisición de nuevos clientes 4. Procesos documentales para los sistemas de gestión de la empresa

TRABAJADORES QUE REQUIEREN EFECTUAR LABORES DE MANERA PRESENCIAL			
HOMBRES	**MUJERES**	**OPERATIVOS**	**ADMINISTRATIVOS**
11	**11**	**17**	**5**

FUNCIONES	
OPERATIVO	**ADMINISTRATIVO**
1.Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en clientes 2. Control y seguimiento a través de medios tecnológicos (CCTV) 3. Supervisión en puesto	1. Labores de selección, contratación y afiliación de trabajadores 2. Entrega de dotaciones y EPP 3. Limpieza de áreas y superficies 4. Control de inventarios 5. Procesos talento humano y sensibilización de actividades de SST en puesto

HORARIO DE LOS TRABAJADORES QUE REQUIEREN EFECTUAR LABORES DE MANERA PRESENCIAL			
HOMBRES	**MUJERES**	**OPERATIVOS**	**ADMINISTRATIVOS**
11	**11**	**6 am – 6 pm 6 pm – 6 am Turno 2 X 2**	**8:00 AM – 5:00 PM**

OPERATIVO	**ORIGEN**	**DESTINO**
	Residencia	**Puestos de trabajo**
ADMINISTRATIVO	**ORIGEN**	**DESTINO**
	Residencia	**Sede Principal Coautonoma**

DISTRIBUCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE A UTILIZAR POR LOS EMPLEADOS QUE REQUIEREN EFECTUAR LA LABOR EN FORMA PRESENCIAL	
A PIÉ	**0**
BICICLETA	**4**
MOTOCICLETA	**6**
TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO INTERMUNICIPAL	**0**
TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO URBANO (bus, buseta, microbús)	**18**
VEHÍCULO PARTICULAR LIVIANO (Automóvil, campero, camioneta)	**1**
VEHÍCULO SERVICIO ESPECIAL DE PASAJEROS (Ruta de la empresa)	**0**
TOTAL GENERAL	**29**

5. DEBERES DE LA EMPRESA EN RELACIÓN CON EL PLAN DE MOVILIDAD SEGURA

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son el lavado de manos, el distanciamiento social y el uso correcto de tapabocas, por lo cual se establecen activamente en las actividades que desarrolla la Cooperativa **COAUTONOMA CTA.**

5.1. Medidas generales

Actualmente se cuentan con medidas generales para la contención de transmisión del virus, estas son aplicables para todo el personal de la Cooperativa y de estricto cumplimiento:

- Realizar lavado de manos, frecuentemente o mínimo cada tres (3) horas, con agua y abundante jabón (que genere espuma). Siempre debe lavarse las manos con agua y jabón si están visiblemente sucias.
- Realizar limpieza frecuente de manos con alcohol con 70% o más de concentración o gel antiséptico a base de alcohol.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.
- Evitar el saludo de manos, abrazos y de besos.
- Evitar tocarse la nariz, boca y ojos con las manos.
- Mantener buenas prácticas de higiene respiratoria al toser o estornudar, tapándose la nariz y boca con pañuelos desechables o con el antebrazo. Botar inmediatamente el pañuelo utilizado, en basurero cerrado.
- Usar los Elementos de Protección Personal EPP (Tapabocas, guantes) entregados para el desempeño de sus funciones.
- Mantener ventilados los lugares de trabajo, de preferencia con puertas y ventanas abiertas.
- No asistir a los lugares de alta afluencia de personas.
- Evitar el contacto cercano con cualquier persona con gripe o síntomas (fiebre, tos, estornudo).
- Mantenerse hidratado, asegúrate de consumir bastante líquido antes durante y después del desempeño de sus funciones.
- Evitar el consumo de comidas fuera de casa.
- No mezclar el Hipoclorito de Sodio (Cloro) con otros productos químicos, es tóxico y este pierde su efecto desinfectante.
- Limpiar superficies de trabajo y objetos que se usan con frecuencia, tales como manijas de puertas, baños, pasamanos, teléfonos, celulares, botones de los ascensores e interruptores de luz, muebles y los elementos de desinfección que se encuentre en el lugar de trabajo.
- No usar los teléfonos, escritorios, oficinas y otras herramientas y equipos de otros trabajadores asociados, siempre que sea posible. Si es necesario, límpielos y desinféctelos antes y después de usarlos.
- No compartir vasos, platos u otros artículos de uso personal.

- Los trabajadores asociados permanecerán al menos a dos (2) metros de distancia, con las demás personas, con el fin de evitar contacto directo.
- Los trabajadores asociados tienen estrictamente prohibido mantenerse como grupo en el lugar de trabajo incluyendo en los tiempos de descanso y de ingestión de alimentos.

5.1.1. Identificación de estado de salud del trabajado

La Cooperativa cuenta con una base de datos, la cual se actualiza periódicamente e incluye la siguiente información de los trabajadores asociados:

- Nombre completo
- Cedula
- Estado de salud
- Edad
- Genero

Acompañado del perfil socio demográfico actualizado, teniendo claridad de las enfermedades o patologías de base del personal y sus familiares en caso de ser notificadas.

5.1.2. Trabajo remoto o trabajo a distancia

Esta modalidad permite que el trabajador no tenga que desplazarse a un puesto físico en la oficina o al lugar de desempeño de su labor, sino que puede trabajar desde casa usando los métodos remotos que tiene a su disposición.

El personal con mayor prioridad para desarrollar Trabajo remoto o trabajo a distancia son:

- Los mayores de 60 años con morbilidades preexistentes como lo son:
  - ✓ Diabetes
  - ✓ Enfermedad cardiovascular (Hipertensión arterial, HTA y Accidente Cerebrovascular)
  - ✓ VIH
  - ✓ Cáncer
  - ✓ Uso de corticoides o inmunosupresores
  - ✓ Enfermedad Obstructiva crónica – EPOC
  - ✓ Mal nutrición (Obesidad y desnutrición, Fumadores)

- Los funcionarios que cumplan con actividades administrativas, con labores tecnológicas o remotas y los siguientes perfiles:

  - ✓ Asesores
  - ✓ Telemercadeo
  - ✓ Ventas
  - ✓ Cobranza
  - ✓ Áreas de apoyo transversales y administrativas

Teniendo en cuenta que se acatarán todas las directrices establecidas en el presente protocolo y las impartidas por el Gobierno Nacional o entidades gubernamentales, se tendrán las siguientes obligaciones:

- Se debe comunicar al jefe inmediato o encargado de SST por correo electrónico, llamada o mensaje la temperatura corporal y si presenta síntomas asociados al COVID-19.
- Se debe asistir y participar en las capacitaciones digitales otorgadas por la Cooperativa.
- Cumplir adecuadamente el protocolo de lavado de manos, con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 segundos.

5.1.3. Trabajo de forma presencial

El personal que por la operatividad y objeto de sus labores no puede ausentarse tendrá adicionalmente un programa de capacitación relacionado al COVID-19 que incluirá:

- Transmisión y prevención
- Información sobre los lugares de la Cooperativa en los que puede haber riesgo de exposición
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales
- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Protocolo de actuación frente a síntomas
- Protocolo de etiqueta respiratoria

- Protocolo de lavado de manos
- Fomento de hábitos de vida saludable
- Herramientas tecnológicas y virtuales

Una vez el personal se disponga a realizar el ingreso a las instalaciones de la Cooperativa o puesto de trabajo debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Evitar el contacto con cualquier elemento e iniciar el protocolo de lavado de manos.
- Pasar al área de Vestier para dejar su ropa de calle en el casillero, retirar las joyas, relojes, accesorios de cualquier tipo, llaves, maletas, entre otros.
- Limpiar y desinfectar los elementos que se portaron en la calle.

En caso de ingresar a las instalaciones con bicicletas, patinetas, vehículos, motos y otros medios de transporte se deben desinfectar y ubicar en el área designada.

5.1.4. Alternativas de organización laboral

En cumplimiento a los lineamientos se activaron los planes de continuidad de negocio, los cuales permiten la disminución del riesgo de contagio para los trabajadores asociados y todo el personal en torno a la Cooperativa.

En referencia a las jornadas flexibles, se han identificado los puntos críticos para el desplazamiento del personal y se les ha asignado un horario diferencial que evite aglomeraciones en el ingreso y salida de las instalaciones, así como la minimización del uso de transporte público en hora pico.

Así mismo la Cooperativa estableció acorde al cumplimiento normativo que el número máximo de personal por turno es de 20 personas y 5 por área de trabajo estableciendo distancias de seguridad (2 metros) entre cada puesto de trabajo; adicionalmente se ha divulgado y incentivado el uso de medios alternativos de transporte como lo son las bicicletas, vehículos y motocicletas propias o compartidas sin omitir la distancia de seguridad.

5.1.5. Desplazamiento desde y hacia lugar de trabajo

La Cooperativa realizara constantemente capacitaciones en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público,

establecidos por las autoridades competentes, teniendo en cuenta que, si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá:

- Usar tapabocas
- Usar guantes no estériles de nitrilo o caucho,
- Procurar mantener distancia mínima de un metro (1 metro) entre las personas al interior del vehículo.

Así mismo en caso de que el transporte sea suministrado por la Cooperativa, garantizaremos que:

- El vehículo se encuentre limpio y desinfectado sabré todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras.
- El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores asociados hacia el trabajo o al lugar de residencia.
- Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/ aire acondicionado que recirculen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte coma bicicleta, motocicleta, entre otras y realizar la limpieza de los elementos coma cascos, guantes, gafas, etc.

5.2. Recomendaciones en la vivienda

5.2.1. Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sabré restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

5.2.2. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mane y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla, no sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.
- Si sale en carro particular, limpiar las manillas y volante con alcohol o pañitos desinfectantes.
- No saludar con besos ni abrazos ni dar la mano.
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos. Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

5.2.3. En carros, motocicletas y bicicletas

- Desinfecte con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc.
- En la media de lo posible mantenga ventilado el vehículo.
- Al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él.
- En la medida de lo posible mantenga la distancia mínima recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás)
- Para motocicletas y bicicletas desinfecte con regularidad el manubrio de estas.
- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.

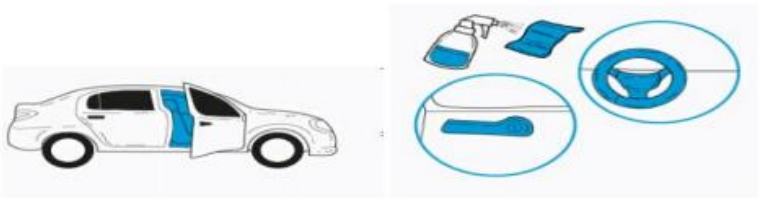

5.2.4. SI DEBE USAR TRANSPORTE PÚBLICO

- Intente desplazarse en transporte público que no cuente con aglomeración.
- Si debe coger el servicio de taxi solicítelo mediante llamada telefónica o plataforma digital.
- Mantenga una distancia de 1,5 metros de otras personas.

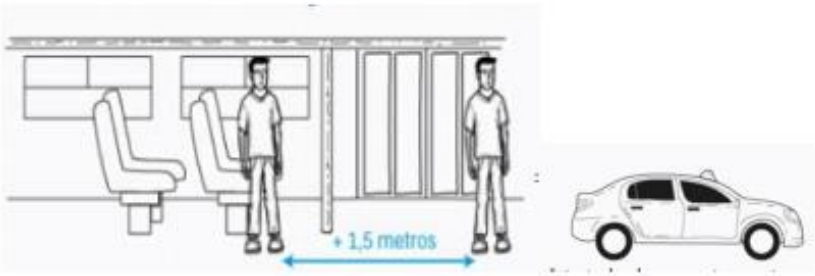

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE INTERVENCION

COAUTONOMA CTA., establece las siguientes disposiciones para la prevención de contagios en las sedes a nivel nacional que impidan las aglomeraciones y la exposición de las personas trabajadoras al riesgo de contagio:

- **Jornadas de Trabajo:** se va a establecer la jornada de trabajo en un único horario de 07:00 am a 04:00 pm. Para el personal que tiene que asistir a las oficinas según cronograma aprobado por gerencia, el personal que no asiste a las oficinas realizara teletrabajo, para no superar las 50 personas en las instalaciones.

- **Trabajo en casa**: se implementará jornadas de trabajo virtual, según cronograma aprobado por gerencia.

- **Horarios de Almuerzo:** para el horario de almuerzo, se establece tres grupos el primero a las 12:00 md, el segundo a la 1:00 pm, y el tercero a las 02:00 pm distribuido según cronograma aprobado por gerencia, se deberán mantener los parámetros de distanciamiento establecidos. En las mesas disponibles para almorzar solo podrán estar máximo 5 personas en la cafetería y en la ubicación de las sillas establecidas.

- **Distribución de puestos de trabajo:** los puestos se van a restructurar para cumplir con la medida de distanciamiento de dos (2) metros, entre cada persona, según el cuadro de distribución de puesto anexo.

- **Capacitación del personal:** se le realizará capacitación a todo el personal para difundir pautas de higiene con información completa, clara e inteligible sobre las normas de higiene en el puesto de trabajo, dejando evidencia del compromiso de cada trabajador al cumplimiento de las medidas de prevención.

- **EPP:** se le entrega a cada trabajador el tapabocas y los guantes si aplica, los cuales deben usar durante su permanencia en la oficina administrativa, dejando su respectiva evidencia.

- **Letreros informativos:** se realizará y ubicaran los siguientes letreros informativos

  - Técnica de lavado de manos (En cada baño)
  - Manejo y uso de los tapabocas (1 en cada piso en áreas de trabajo)

- Manejo y uso de guantes (1 en cada piso en áreas de trabajo)
- Parámetros para distanciamiento físico (cocina, lugar de comidas, entradas y salida y en áreas de trabajo uno en cada piso)
- Parámetros de limpieza de elementos de trabajo (Por áreas para cada lugar de trabajo)
- Parámetros para visitantes (en la recepción)
- Parámetros para recepción y entrega de insumos (Almacén)

- **Encuesta de condiciones de salud:** se elaborará una encuesta de condiciones de salud, para ubicar en la recepción, así mismo, se hará la capacitación a la recepcionista para el manejo de esta, siguiendo las directrices de que toda persona que ingrese a la oficina administrativa **de COAUTONOMA CTA**., deberá diligenciarla.

6. CONTROL DE EMISIONES

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Rocio Rodriguez Cargo: Responsable SST Fecha: 01/04/2020	Nombre: Vladimir Izarra Cargo: Director SIG Fecha: 01/04/2020	Nombre: Boris Izarra Cargo: Representante legal Fecha: 01/04/2020

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN:	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO:	FECHA:
01	Creación del documento	01/04/2020
02	Actualización de acuerdo	27/04/2020